



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2018, se ha acordado someter el expediente de Baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago y órdenes de pago, así como devoluciones de ingresos indebidos pendientes de pago, de la agrupación de presupuestos de ejercicios cerrados, a un período de audiencia e información pública durante un plazo de diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente, comparezcan y formulen cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

En el supuesto de que no se pueda efectuar la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia a los interesados, el presente anuncio producirá los efectos de una notificación en el Boletín en los términos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Anexo

Relación de obligaciones reconocidas pendientes de pago y órdenes de pago, así como devoluciones de ingresos indebidos pendientes de pago y de los titulares de las mismas, que son objeto del expediente de Baja por prescripción y que pueden verse afectados:

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe(€)	Motivo de la Baja
2008	FRANCISCO CARLOS GÓMEZ-JAREÑO NUÑEZ	920-226.99	20,96	Prescripción
2011	ALICIA PARRA ORGAZ	920-131	685	Prescripción
2014	MEDINA TELLO, CARMEN		9,48	Prescripción
2009	VARIOS	313.02	90,00	Prescripción

Argés 20 de abril de 2018.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº I.-2197